

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura

**Resolución de 01/03/2012, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se informa a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de las empresas, así como sus precios, elegibles por los titulares de las explotaciones ganaderas de Castilla-La Mancha como operadoras para la recogida de animales muertos. [2012/4186]**

Fundamentos de derecho

En virtud de la Resolución de 10/02/2012, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se informa a las empresas Francisco Barrueco, S.L., Secanim Bio-Industries SAU y Cevega, S.L., del procedimiento para ser elegibles por los titulares de las explotaciones ganaderas de Castilla-La Mancha, en el marco del sistema de seguros agrarios combinados, como operadoras para la recogida de animales muertos (Diario Oficial de Castilla La Mancha de 27 de febrero de 2012, número 42)

Resuelvo

Comunicar a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que:

1. Finalizados los procedimientos y plazos establecidos en la Resolución de 10/02/2012 citada en los Fundamentos de Derecho, han presentado la constitución de una garantía, para asegurar la correcta ejecución del servicio, las siguientes empresas:

- a) Francisco Barrueco, S.L.
- b) Secanim Bio-Industries SAU

2. Que dichas empresas podrán operar en Castilla La Mancha, y bajo las condiciones establecidas en la Resolución de 10/02/2012 citada en los Fundamentos de Derecho, a los siguientes precios:

- a) Francisco Barrueco, S.L.: 0,28 €/kg
- b) Secanim Bio-Industries SAU: 0,22 €/kg

Toledo, 1 de marzo de 2012

El Director General de Agricultura y Ganadería  
JOSE TIRSO YUSTE JORDÁN